

10. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (V). La Administración universitaria y los servicios. Servicios universitarios. Los servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

11. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (VI). El régimen económico y financiero. El patrimonio. Los recursos financieros. La información provisional. La gestión presupuestaria. El control interno.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Excelentísimo señor don Guillermo Martínez Masanet, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector magnífico de la Universidad de Cádiz.

Secretario/a: Un miembro en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz; don José Palao Sánchez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, y un miembro en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Miembros suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Isidro González Collado, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario/a: Un miembro en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Vocales: Don Servando Rodríguez Rodríguez, Inspector médico del Cuerpo Especial del Instituto Social de la Marina; don Juan Marrero Torres, de la Escala de Gestión de la Universidad de Cádiz, y un miembro en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 19.....

ANEXO V

Don Cargo Certificado: Que de los antecedentes obrantes en este centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre: Cuerpo o Escala a que pertenece: Documento nacional de identidad: Número de Registro de Personal: Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento: Promoción interna [] Número de opositor: Fase concurso (turno libre) []

Promoción interna:

1. Destino actual 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, meses y días.

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: años, meses y días.

3. Nivel de complemento de destino de puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria:

Fase de concurso (turno libre):

1. Destino actual 2. Antigüedad en la Escala objeto de la convocatoria hasta el día de la publicación de la misma: años, meses y días.

Y para que conste expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello.)

20294 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1996, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una de las plazas del concurso para la provisión de tres plazas de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico».

Convocado concurso, por Resolución de fecha 4 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para cubrir tres plazas de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico» y habiendo concluido las pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, sin que se haya formulado propuesta para la provisión en una de ellas por falta de candidato,

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta una de las plazas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer directamente el oportuno recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, previa comunicación al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, según al artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, 17 de julio de 1996.—El Rector en funciones, Luciano Parejo Alfonso.

20295 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1996, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de la Escala Administrativa de Servicios Informáticos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de la Escala Administrativa de Servicios Informáticos, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Servicios Informáticos de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.

1.2 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de esta Universidad, y la normativa contenida en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios, teniendo todos ellos carácter eliminatorio.